

161381
R. Dir. 443/4.049
EP/pm

Ref.: **TERMINAL DE GRANELES MONTEVIDEO – OBRINEL SOCIEDAD ANÓNIMA. PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO DE OPERACIONES DE ATRAQUE, PROCEDIMIENTO DE SECADO DE GRANOS Y ACONDICIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE BARRIDO DE SILO. APROBAR.**

Montevideo, 19 de agosto de 2020.

VISTO:

Los Proyectos de “Reglamento de Operaciones de Atraque”, “Procedimiento de Secado de Granos y Acondicionamiento” y “Procedimiento de Barrido de Silo” presentados por TERMINAL DE GRANELES MONTEVIDEO – OBRINEL SOCIEDAD ANÓNIMA.

RESULTANDO:

- I. Que dichos Procedimientos fueron puestos a consideración de las Áreas Operaciones y Servicios y Sistema Nacional de Puertos, emitiendo éstas informes y observaciones al respecto.
- II. Que dichas observaciones fueron subsanadas por la firma de marras, aportando nueva documentación.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente aprobar los Proyectos presentados por TERMINAL DE GRANELES MONTEVIDEO denominados “Reglamento de Operaciones de Atraque TGM”, “Procedimiento de Barrido de Silo” y “Procedimiento de Secado de Grano y Acondicionamiento”.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.049, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar los documentos referentes a “Reglamento de Operaciones de Atraque”, “Procedimiento de Barrido de Silo” y “Procedimiento de Secado de Grano y Acondicionamiento” que lucen adjuntos en los expedientes 161381 y 181030, presentados por la firma TERMINAL DE GRANELES MONTEVIDEO – OBRINEL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Notificar a la firma OBRINEL SOCIEDAD ANÓNIMA de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Operaciones y Servicios y Sistema Nacional de Puertos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.